

**Interreg
Sudoe**



Co-funded by
the European Union

La primera convocatoria

Secretaría Conjunta Interreg Sudoe

Cooperar está en tus manos



Interreg-sudoe.eu

Texto oficial



Aprobado por del grupo de trabajo Sudoe 2021-2027
Estará ratificado por el comité de seguimiento en
febrero de 2023

Publicado en la página web del Programa Sudoe
www.interreg-sudoe.eu

Otros documentos a considerar



Guía Sudoe



Kit de candidatura

Sudoe 2021-2027

Premier appel à projets

Séminaire lancement

Le programme Sudoe (approuvé)

Evaluation environnementale
stratégique (actualisé le
09/12/2022)

Ressources

Construisez votre partenariat

Premier appel à projets

Lancement du premier appel à projets Sudoe 2021-2027 !

Le texte officiel du premier appel à projets du programme Interreg Sudoe 2021-2027 est disponible.

En ce sens, les bénéficiaires potentiels intéressés à présenter une candidature de projet doivent savoir que le premier appel sera officiellement ouvert du **1er au 31 mars** pour soumettre leur proposition via l'outil eSudoe.

L'appel à projets est ouvert dans 3 priorités couvrant un total de 7 objectifs spécifiques :

 1 - Préserver le capital naturel et renforcer l'adaptation au changement climatique du SUDOE	24,1 millions
2.1. Favoriser l'adaptation au changement climatique, la prévention des risques de catastrophe et la résilience, en tenant compte des approches fondées sur les écosystèmes	9,1 millions
2.3. Favoriser l'accès à l'eau et une gestion durable de l'eau.	7,9 millions
2.7. Améliorer la protection et la préservation de la nature et de la biodiversité et renforcer les infrastructures vertes, en particulier en milieu urbain, et réduire toutes les formes de pollution	7,5 millions
 2 - Promouvoir la cohésion sociale et l'équilibre territorial et démographique du SUDOE à travers l'innovation et la transformation des secteurs productifs	13,3 millions
1.1. Développer et améliorer les capacités de recherche et d'innovation ainsi que l'utilisation des technologies de pointe	9,6 millions
1.4. Développer des compétences en ce qui concerne la spécialisation intelligente, la transition industrielle et l'april d'entreprise	9,7 millions
 3 - Promouvoir la cohésion sociale et l'équilibre territorial et démographique du SUDOE à travers l'innovation sociale, la valorisation du patrimoine et les services	19,7 millions
4.3. Garantir l'égalité d'accès aux soins de santé et favoriser la résilience des systèmes de santé, y compris les soins de santé primaires, et promouvoir le passage d'une prise en charge institutionnelle à une prise en charge basée sur le domicile	9,4 millions
4.6. Renforcer le rôle de la culture et du tourisme durable dans le développement économique, l'inclusion sociale et l'innovation sociale	4,3 millions
TOTAL	48,1 millions

Le texte officiel de l'appel à projets, le kit de candidature et le guide Sudoe sont à votre disposition en espagnol, français et portugais ci-après.

Veuillez noter que les documents ont été approuvés par le groupe de travail et qu'ils seront ratifiés par le comité de suivi dès qu'il sera constitué courant février.

En cas d'altérations ou de modifications de quelque nature que ce soit, ces dernières seront communiquées. .

 Texte officiel
premier appel à projets

 Guide Sudoe

 Kit de candidature

Disponible en español | français | portugais

Convocatoria en 2 fases

Fase 1

Propuesta de proyecto

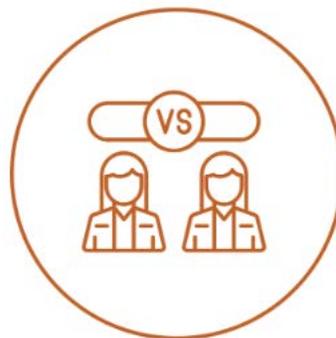


Fase 2

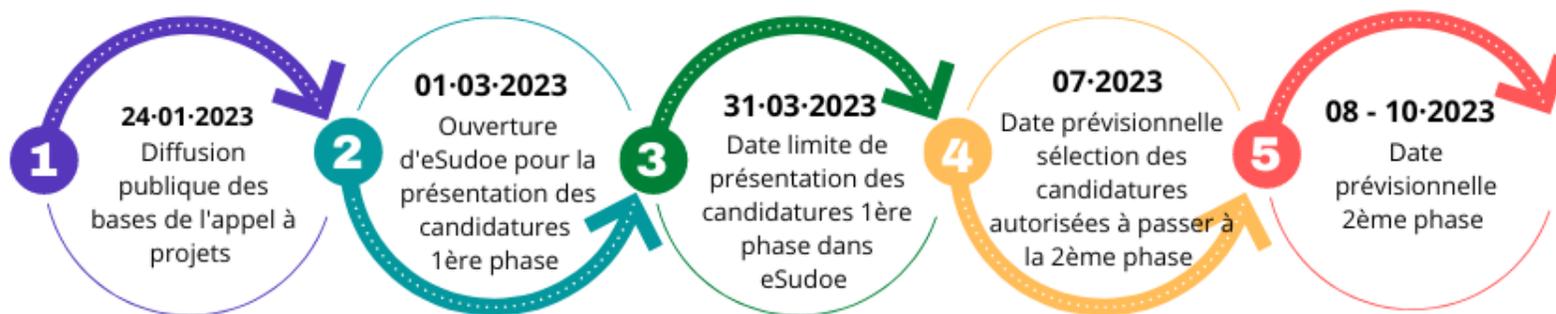
Formulario de candidatura



Fases competitivas



El calendario





Las prioridades y objetivos específicos abiertos | FEDER disponible



1 - Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE 24,1 millones

2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas. 9,1 millones

2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible. 7,5 millones

2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación. 7,5 millones



2 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos 13,3 millones

1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas. 9,6 millones

1.4. Desarrollar capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento. 3,7 millones



3 - Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios 10,7 millones

4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local 6,4 millones

4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social. 4,3 millones

TOTAL 48,1 millones

El espacio geográfico elegible

Excepción derivada de la elegibilidad parcial del territorio de los Estados miembros:

✦ el beneficiario potencial es una administración pública o una agencia pública competente en todo el territorio nacional o en todo el territorio de una de las regiones incluidas en el territorio del programa;

○

✦ el beneficiario es un operador público nacional con un establecimiento ubicado en el territorio del Sudoe;

○

✦ el beneficiario potencial es una red nacional de la que forman parte organismos públicos o privados sin ánimo de lucro establecidos en el territorio del programa.

Principado de Andorra

Los organismos andorranos pueden integrar los consorcios como socio pero no pueden recibir ayuda FEDER.

Otras regiones fuera del Sudoe

Las entidades podrán participar como socio asociado (sin recibir ayuda FEDER)

FRANCIA

- FRI Nouvelle-Aquitaine (FRI3 Poitou-Charentes, FRI1 Aquitaine, FRI2 Limousin),
- FRJ Occitanie (FRJ2 Midi-Pyrénées, FRJ1 Languedoc-Roussillon)
- FRK1 Auvergne

ESPAÑA

- ES11 Galicia
- ES12 Principado de Asturias
- ES13 Cantabria
- ES21 País Vasco
- ES22 Comunidad Foral de Navarra
- ES23 La Rioja
- ES24 Aragón
- ES30 Comunidad de Madrid
- ES41 Castilla y León
- ES42 Castilla-La Mancha
- ES43 Extremadura
- ES51 Cataluña
- ES52 Comunidad Valenciana
- ES53 Illes Balears
- ES61 Andalucía
- ES62 Región de Murcia
- ES63 Ciudad Autónoma de Ceuta
- ES64 Ciudad Autónoma de Melilla

PORTUGAL

- PT11 Norte
- PT15 Algarve
- PT16 Centro (PT)
- PT17 Lisboa
- PT18 Alentejo

ANDORRA

- AND Andorra



Los beneficiarios potenciales

I

Organismos públicos

II

Organismos de derecho público

Directiva 2014/24/UE

Necesidad de interés general | personalidad jurídica | financiación o control público

III

Entidades privadas sin ánimo de lucro

IV

Entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas

No pueden ser beneficiario principal de una candidatura de proyecto

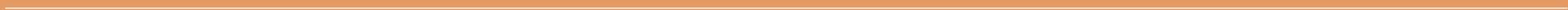
Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union

eSudoe 2021-2027

Clarisse Gallard – Secretaría Conjunta



01

eSudoe 2021-2027

Nueva plataforma para la programación 2021-2027



- ❖ Cada programa dispone de su propia plataforma informática
- ❖ Nueva aplicación basada en la actual 2014-2020, nuevo diseño más ergonómico, utilización simplificada
- ❖ Nueva base de datos : los datos del programa 2014-2020 no son transferibles en eSudoe 2021-2027 (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD)

02 El registro de entidades

Registro de entidades en eSudoe 2021-2027:

- ❖ Registro de entidades disponible a lo largo del mes de febrero
- ❖ Registrar la entidad para el nuevo periodo 2021-2027: cualquier entidad que desee presentarse a una convocatoria
- ❖ Registro de entidades accesible para todos: introducir el NIF para verificar si la entidad ya ha sido registrada
- ❖ Entidad desglosada en 2 partes:
 - ❖ La entidad matriz
 - ❖ La(s) entidad(es) dependiente(s)



eSudoe 2021-2027

Usuario

Contraseña

ENTRAR

[No soy usuario todavía de eSudoe.](#)

[Cambiar clave.](#)

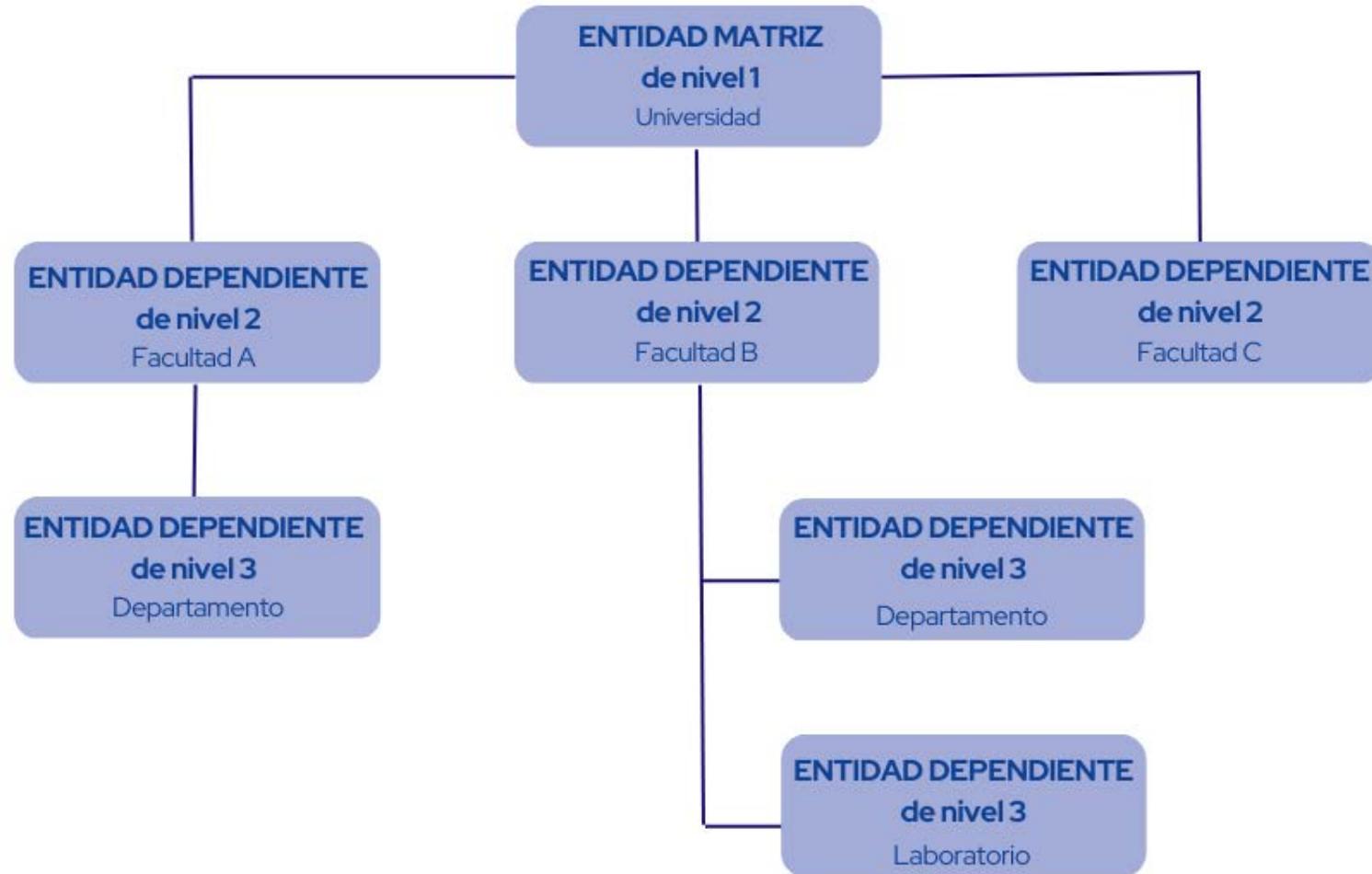
[El tiempo de activación de mi cuenta ha expirado.](#)

Estructura de la entidad:

- **Entidad matriz (nivel 1)** : la entidad que responde a la denominación oficial del NIF (SIRET para las entidades francesas, NIPC para las entidades portuguesas, NRT para las entidades andorranas).
- **Entidad(es) dependiente(s) (nivel 2 y 3)** : las entidades que dependen de la entidad matriz.

Por ejemplo, una universidad será una entidad matriz (nivel 1) a partir de la cual facultades (nivel 2) y departamentos (nivel 3) podrán crearse como entidades dependientes.

Ejemplo de estructura de una entidad:



Validación del registro de la entidad por la Secretaría Conjunta:

- ❖ Importancia de posicionar bien su entidad en función del organigrama para entender la organización general
- ❖ Permite respetar la norma de la limitación de participación de las entidades
- ❖ Una vez la entidad ha sido validada, es posible presentarse con el mismo código Sudoe a todas las convocatorias
- ❖ Los datos validados de la entidad matriz y comunes a las entidades dependientes se cumplimentan automáticamente en el registro de las entidades dependientes (ejemplo: responsable legal, categoría entidad, estatutos)

QUIZ

¡ Hora de jugar !

Pregunta 1)

Soy un ayuntamiento, me sitúo como:

- a) Una entidad matriz
- a) Una entidad dependiente



Pregunta 2)

Soy un laboratorio que depende de una facultad, me sitúo como:

- a) Una entidad matriz
- a) Una entidad dependiente de nivel 2
- a) Una entidad dependiente de nivel 3



03

La candidatura

Su candidatura en eSudoe :

- ❖ Kit de candidatura :
 - ❑ Formulario de candidatura (basado en 2014-2020 y HIT de INTERACT)
 - ❑ Documentos anexos (en función de la primera o segunda fase)

- ❖ Simplificación y reducción de plazos:
 - ✓ Formulario simplificado en 1a fase
 - ✓ Implementación de la firma electrónica
 - ✓ Recuperación de los datos del registro de entidades en el formulario

- ❖ Soporte técnico de la Secretaría :
 - Webinars previstos en febrero
 - Guías a disposición



Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union

El ciclo de instrucción de las candidaturas

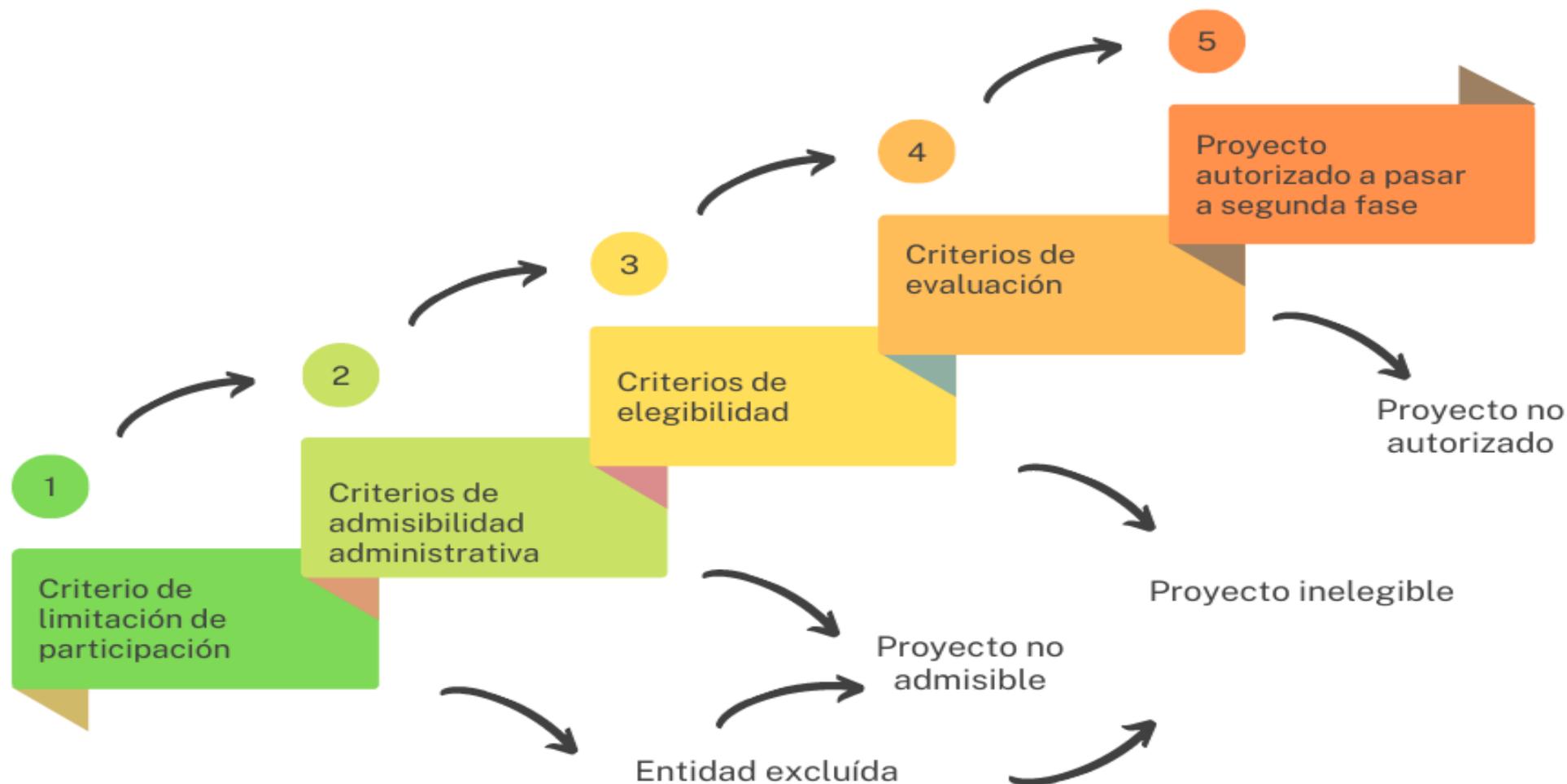
Alexandre Le Gall – Secretaría Conjunta



01

Síntesis del ciclo de instrucción

El ciclo de instrucción de las candidaturas



02

Criterio de limitación de participación

Criterio de limitación de participación

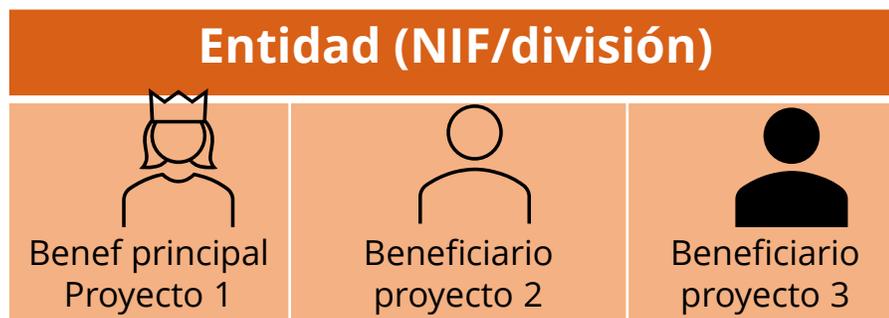


Principios

- ❖ Máximo 3 participaciones por entidad
- ❖ Máximo 1 participación por entidad como beneficiario principal

¿Qué es una entidad?

- ❖ 1 **entidad** = número SIRET (France) / NIF (España) / NIPC (Portugal)
- ❖ Excepción: para toda división interna cuya existencia previa sea demostrable, **entidad = división interna**



Verificación del respeto a la limitación



03

Criterios de admisibilidad

	CRITERIOS de ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA	CARÁCTER
1	La propuesta de proyecto se envió a través de eSudoe en los plazos establecidos en la convocatoria de proyectos.	Excluyente
2	La Declaración Responsable y de Compromiso del Beneficiario Principal de la primera fase responde a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - respeta el contenido y las instrucciones del modelo oficial del Programa; - En caso en que sea necesario (firma manuscrita) ha sido enviada dentro del plazo establecido en soporte papel a la Secretaría Conjunta; - está disponible en eSudoe; - está correctamente cumplimentada (fecha, firma manuscrita o electrónica del responsable legal y sello). 	Subsanable
3	Las Declaraciones de Interés de las entidades beneficiarias responden a las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - están disponibles en eSudoe; - han sido correctamente cumplimentadas en los campos solicitados; - respetan las instrucciones del modelo del Programa. 	Subsanable
4	La propuesta de proyecto ha sido presentada en el idioma del Beneficiario Principal.	Excluyente
5	La propuesta de proyecto ha sido presentada en todos los idiomas del consorcio en los 7 días naturales siguientes al cierre de la 1ª fase de la convocatoria de proyectos.	Excluyente
6	El consorcio incluye al menos beneficiarios de tres Estados miembros de la Unión Europea que participan en el Programa Interreg Sudoe.	Excluyente
7	La entidad que actúa como Beneficiario Principal no es una empresa de la categoría IV.	Excluyente
8	Para los beneficiarios que son empresas incluidas en la categoría IV, presentan los balances de situación de los tres últimos ejercicios fiscales completos y cerrados, y se acredita que el volumen de negocio medio de estos tres años supera el importe de la contrapartida nacional de su Plan financiero.	Excluyente



Precisiones sobre los criterios

Criterio excluyente no cumplimentado:
Proyecto no admisible



Criterio corregible no cumplimentado:
Plazo de 20 días naturales para que el beneficiario principal aporte las correcciones necesarias

Criterio 5 (idioma de la propuesta de proyecto):
7 días naturales para introducir las traducciones

Identificar siempre de manera clara a la persona que firma y la entidad a la que representa.
Firmar los documentos correctamente.

Criterios de admisibilidad: dos novedades



- ❖ 7 días naturales a partir del 31/03/23 para presentar la propuesta de proyecto en todos los idiomas del consorcio



- ❖ Si la declaración responsable y de compromiso se firma de manera electrónica y la firma permite verificar la función del signatario: Únicamente es necesario el envío a través de eSudoe



04

Criterios de elegibilidad

Dos tipos de criterios de elegibilidad



1. Tipo de proyecto

Algunas actividades no están permitidas o son obligatorias para los proyectos

2. Tipos de actor

Ciertos tipos de actor deben estar obligatoriamente presentes en el consorcio

- Los criterios dependen de cada objetivo específico

05

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación

- ❖ Cada evaluador puntúa cada criterio de 0 a 5 puntos
- ❖ La nota media de cada criterio se pondera para que represente su peso correspondiente
- ❖ El proyecto obtiene una puntuación sobre 100
- ❖ La clasificación de los proyectos se efectúa por objetivo específico



Criterios de evaluación	Puntuac max fase 1	Puntuac max fase 2
Pertinencia del proyecto	30	30
Valor añadido de la cooperación	20	10
Lógica de intervención del proyecto	20	10
Pertinencia del partenariado	30	25
Comunicación y plan de trabajo	-	15
Presupuesto	-	10
TOTAL	100	100

Principios de selección de los proyectos en primera fase



RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN

NOTA GLOBAL SOBRE 100	CLASIFICACIÓN	SELECCIÓN
<p>Puntuación >50 puntos: Proyecto tomado en consideración</p> <p>Puntuación inferior a 50: proyecto no autorizado a pasar a la segunda fase</p>	<p>Clasificación de los proyectos de cada objetivo específico por orden de puntuación decreciente</p>	<p>Proyectos seleccionados hasta alcanzar el doble del FEDER indicativo</p> <p>Si el importe en un OE no puede ser alcanzado por falta de proyectos a tener en cuenta, el FEDER no atribuido puede ser utilizado en otros objetivos específicos, siguiendo la clasificación general y no por OE.</p>

Contenido de los criterios de selección de la primera fase

Pertinencia del proyecto

- ❖ Necesidad del proyecto justificada?
- ❖ ¿contribución del proyecto a los objetivos e indicadores del programa?
- ❖ ¿Uso de prácticas existentes?
- ❖ Secciones B.2.1, B.2.2, B.2.5, B.2.6, B.2.7, B.4

Lógica de intervención del proyecto

- ❖ ¿Lógica de intervención plausible?
- ❖ ¿Impacto de las realizaciones más allá del proyecto?
- ❖ Contribución a los principios horizontales
- ❖ Sección B.1

Valor añadido de la cooperación

- ❖ Importancia de la cooperación para tratar el tema abordado, por los beneficiarios....
- ❖ Secciones B.2.3, B.2.4

Pertinencia del partenariado

- ❖ ¿Partenariado competente, equilibrado, complementario?
- ❖ Secciones A.3, B.3, parte C



Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union

Aspectos financieros de las candidaturas

Fernando Chofre – Secretaría Conjunta



01

Plan financiero 1ª vs 2ª fase



Elementos esenciales

Plan financiero y Fundamentación	
1ª fase	2ª fase
<ul style="list-style-type: none">• Información muy general, básicamente una indicación del gasto subvencionable presupuestado para cada beneficiario• No hay límite máximo presupuestario ni por beneficiario ni para el conjunto del proyecto• Lo que fija del plan financiero de la 1ª fase es el presupuesto máximo del proyecto, también en 2ª fase	<ul style="list-style-type: none">• Se solicita información más completa, como fuentes de la contrapartida nacional o si va a optar por ayudas a tanto alzado en costes de preparación, tipos fijos por categorías, etc.• Para un beneficiario, el presupuesto puede superar al indicado en la 1ª fase• Se debe cumplimentar un documento explicativo de los gastos presupuestados: la Fundamentación del Plan financiero

Salvo excepción vinculada a Ayudas de Estado, la tasa de cofinanciación FEDER será del 75%

Límites financieros de las candidaturas

01

100.000 euros de gasto subvencionable para un beneficiario con las excepciones siguientes: **20.000 euros para empresas privadas** (beneficiario tipo IV) y **50.000 para beneficiarios en OE 4.5**

02

Del presupuesto de cada beneficiario, máximo un **50%** podrá ser consignado como **categoría 01_Gastos de personal**

03

Del presupuesto del proyecto, podrá ser consignado como máximo un **15% en el GT transversal** (gestión)

04

El proyecto podrá solicitar un reembolso por gastos de preparación de **12.500 euros** (importe a tanto alzado), **a distribuir entre los beneficiarios**

Interreg
Sudoe



Co-funded by
the European Union

Modificaciones entre fases

Alexandra Lopes – Secretaría Conjunta





Modificaciones del consorcio

- El **Beneficiario Principal** no podrá ser modificado entre la 1ª y la 2ª fase; en caso contrario el proyecto será no elegible.
- En un consorcio compuesto por **menos de 4 beneficiarios**, no se admitirán cambios en el partenariado.
- En un consorcio compuesto por **entre 4 e 6 beneficiarios**, será posible realizar una única modificación en el partenariado.
- En un consorcio compuesto por **7 o más beneficiarios**, será posible realizar hasta dos modificaciones.

Por **modificación** debe entenderse la supresión o inclusión de un nuevo miembro o la sustitución de un beneficiario por otro .



Modificaciones del calendario

- En la 1ª fase debe indicarse el **nº total de meses de duración del proyecto**, que **no podrá ser modificado en la 2ª fase**.
- El **plazo máximo** para la ejecución del proyecto es de **36 meses**, no habiendo un mínimo establecido.
- Podrá **variar únicamente la fecha de inicio / fin** del proyecto, por **indicación del Comité de Dirección**.



Modificaciones del presupuesto

- Las modificaciones presupuestarias deberán tener en cuenta los requisitos financieros indicados en la primera fase.
- **No deberá superarse el presupuesto máximo indicado en la primera fase**, pudiendo realizarse modificaciones en el presupuesto por beneficiario, siempre que se respeten las condiciones de la convocatoria.

**Interreg
Sudoe**



Co-funded by
the European Union



interreg-sudoe.eu
